se acresita de sus Partidas y Contenido por
esta ciudad Acuerda dixuerta la referida Cuen-
ta de Cuio y ynjocxtese despache libramiento
separo el ofizio de la referida cantidad en favor de Dho Ma-
para sup.to gor- y ronda y Contada la axuitasion de sova Baxa
llan y Vino de que esta ciudad, en virtud de sus
facultades para que despuesto y que pro-
siere reboca para ante de dha Junta de Axuitas
fin repare ofizio abra. dha Cuenta
Nobleza ida en esta con Cosa de dha Publicar
y deliberan, que el obtubo para dha
delutor y Cosejiar
En este Ayuntam.to Juo Pan.co Tuco Correa a nombre
del Ex.mo Sor Pedro Garcia Garro Procurador Gen.l
dico ral de esta ciu. hizo presen.te el despacho
Real de S. M. y Supremo Con.so
de Castilla sobre que de nuevo empidan esta ciu
pretendan enagenadas, de S. M. Provinziales
de ella ni otras Personas, el Tco hagamiento y
Cemara de los Alcaldes Especiales de cada uno
Veinte y uno que se consumen en las
Gen.s Siete Diputaciones, de este campo con
el cumplim.to de los pareceres. Conde de Ricla
Gen.l Politico y Militar de esta Plaza y Tuen
subdelegado de dha R.l Obedesiendo los cx
supsante y mandando se requiriese dhi-
cho se sabes a dho Com.te con efecto
asi se hajo practicado, y entendido por esta
ciudad. en cumplim.to de lo prebenido por dho
Superior tribunal acuerda se saquen
al Pregon por el termino de quinze dias
y dichos que se dejaren y hacen en